

Tributación aclara que la normativa relacionada al IRP no es retroactiva

El decreto N° 6560 del pasado 23 del corriente, que modifica 34 artículos de la reglamentación del impuesto a la renta personal (IRP), no es retroactivo, según se encargó de aclarar la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) en un comunicado, puesto que sus disposiciones solo precisan lo que la ley vigente desde el año 2012 ya establece.

En cambio, aquellas cuestiones que la ley deja a cargo del Poder Ejecutivo o de la Administración Tributaria reglamentar, entrarán a regir para el año 2017, como es el caso de los gastos realizados en el exterior, cuyas exigencias para este año 2016 no cambian (para ser considerados deducibles), según la SET.

A partir del 2017, sin embargo, deberán cumplir requisitos más precisos, que permitan y faciliten a la SET su verificación, tales como que los mismos hayan sido pagados por medio de tarjetas de crédito, débito u otro medio fehaciente de pago.

GASTOS E INVERSIONES. Tributación aclara que con el nuevo decreto se disponen, además, otras precisiones, entre las que resaltan las referentes a los gastos e inversiones personales y de familiares a cargo del contribuyente.

En este sentido, en la nueva normativa se precisa que serán consideradas como inversiones la adquisición, remodelación, construcción o refac-



Marta González

ción de inmuebles, así como los gastos relacionados a educación.

"Si hubiera un saldo a favor del contribuyente en estos conceptos, el exceso podrá ser trasladado como inversiones en ejercicios posteriores, siempre que deriven de ingresos gravados.

En cambio, los egresos por compra de muebles, utensilios, electrónica y electrodomésticos, seguirán siendo deducibles como gastos, pero ya no podrán ser trasladados a siguientes ejercicios", precisó Tributación.

En estricta aplicación del artículo 13 de la Ley N° 4673/2012, el nuevo decreto también dispone que los gastos y las inversiones solo podrán ser deducibles hasta el monto de la renta bruta o ingresos gravados, ya que los controles de la SET constataron que los contribuyentes deducían montos incluso mayores a los ingresos gravados, tal como se menciona en otra

parte del comunicado. Una excepción a esta regla es la de las inversiones efectuadas con fondos provenientes de préstamos obtenidos, las que podrán ser trasladadas en ejercicios posteriores.

ESPERA CRÍTICAS. La viceministra de Tributación Marta González dijo ayer que está esperando que los gremios empresariales presenten las críticas al decreto N° 6560 reglamentario del impuesto a la renta personal (IRP), a fin de analizarlos en forma conjunta.

Agregó que su oficina no tiene inconvenientes en explicar detalladamente la nueva disposición y afirmó que "este decreto fue la mejor noticia del año para el país".

En conversación con el programa *Va con onda* de Monumental, González respondió a consultas sobre las reformas establecidas para las deducciones que serán tenidas en cuenta a la hora de hacer la liquidación del IRP.

Estas ya fueron cuestionadas en general por la Feprinco y otros gremios empresariales, quienes advierten que "representan un retroceso para la economía nacional y desaliento a las inversiones".

Sobre este último punto, la titular de la SET aseguró que de ninguna manera se pretende desestimar la inversión. Argumentó que en los hechos están recibiendo declaraciones no alcanzadas que son deducidas totalmente, según la funcionaria.

"Esperemos que no afecte a la maquila"

La presidenta de la Cámara de Empresas Maquiladoras del Paraguay (Cemap), Carina Daher, manifestó ayer que espera que el sector no le afecte la nueva reglamentación de la ley del impuesto a la renta personal (IRP).

Adelantó que como gremio se adhirió al comunicado que surgió en la Feprinco, donde se cuestionan aspectos generales de la Subsecretaría de Tributación.

"Esperemos que no nos afecte. Creo que algo incidiría porque cuando uno está promoviendo un sistema de inversión y de repente se quiera alterar, necesariamente se produce un cambio a lo negociado en principio", recalzó.

Señaló que no cree que esto llegue a convertirse en



Carina Daher

un detonante para evitar la llegada de más inversiones ni obligue a salir a las que ya están afirmadas y creciendo en el país. La titular de la Cemap refirió que sí preocupa que se cambien las reglas de juego y generen situaciones negativas.

LA SET ACLARA PUNTOS POLEMICOS

1 Retroactividad. No existe retroactividad, puesto que las disposiciones de la nueva normativa solo precisan lo que la ley vigente desde el año 2012 ya establece, según la SET. Los artículos se limitan a reproducir lo que dice la ley.

2 Inversiones. Serán consideradas como inversiones la adquisición, remodelación, construcción o refacción de inmuebles, así como los gastos relacionados a educación. El saldo puede ser trasladado en ejercicios posteriores.

3 Donaciones. Se mantienen como deducibles hasta el 20% de la renta neta, ya que el nuevo decreto solo reproduce literalmente el texto de la ley. Beneficiarios deberán ser el Estado, municipalidades o entidades religiosas.

4 Retenciones en la fuente. Serán de 0,5% y de 2% sobre los dividendos cobrados por accionistas de sociedades. La fecha de entrada en vigencia de estas retenciones se dará a conocer oportunamente.

EBY: Argentina pagó otros USD 640.000

El Ministerio de Hacienda informó que el Tesoro argentino hizo una nueva transferencia en concepto de pago por cesión de energía de la Entidad Binacional Yacretá (EBY). El importe fue de USD 640.000, con fecha 21 del corriente, con lo que al presente ya se abonó USD 87.815.000.

En julio pasado, el país vecino debía USD 70 millones, pero en los últimos cuatro meses, los argentinos abonaron más de USD 58 millones. Recién en mayo de este año, los rioplatenses habían cancelado su compromiso por la cesión del período 2014 y un pequeño saldo fue utilizado para el pasivo de 2015.

COPACO
Compañía Operativa de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL
Contratado el 2011

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17 / 2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA COPACO S.A. -AD REFERENDUM - ID 310182

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Institucionales.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar de la presente Licitación todas las personas físicas o jurídicas nacionales que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes en la República del Paraguay, por el Pliego de Bases y Condiciones y no estén comprendidas en las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2061/2003.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas únicamente en Guaraníes (G.).

FORMA DE PAGO: El pago de los Suministros será 20% (veinte por ciento) de Anticipo y el saldo del 80% (ochenta por ciento) restante se realizará en 4 (cuatro) Cuotas iguales y Trimestrales posterior a la entrega total de los Suministros y se efectivizará dentro de los 90 (sesenta) días posteriores a la presentación por escrito de la solicitud de pago de una factura, previo procesamiento y verificación y conformidad del representante de la CONTRATANTE. De conformidad a lo establecido en la Sección V.- Proforma del Contrato - Cláusula Décimo Quinta.

PLAZO DEL SERVICIO: Conforme al Punto 2 - Plan de Entregas y Cumplimiento de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS: Los documentos de la presente Licitación estarán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), ID 310182. Asimismo, podrán ser retirados en medio magnético, sin costo alguno de la División Licitaciones (Gerencia Operativa de Contrataciones), sito en Albatros N° 619 y Oral. Día, primer día de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas.

FECHA TOPE DE CONSULTAS: Desde el día de publicación del llamado y hasta la fecha: 02 de enero de 2017; hasta las 09:00 horas.

RESPUESTAS: Hasta la fecha: 05 de enero de 2017; hasta las 09:00 horas.

INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESAS DE PRECIOS: Fecha: 09 de enero de 2017 desde las 07:30 horas hasta las 08:50, hora del día 10 de enero de 2017.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: A las 09:00 del 10 de enero de 2017.

REFERENCIA DE TIEMPO: Horario del Servidor del Sistema de Bases y a la Baza Electrónica del Paraguay.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE TODOS LOS OFERTANTES: Los Sobres - Ofertas se recibirán en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., en Albatros N° 619 y Oral. Día, primer día, hasta las 09:00 horas del día 11 de enero de 2017, y la apertura de los sobres se realizará en un solo acto formal y público a partir de las 09:30 horas del mismo día.

Para mayor información dirigirse a: División Licitaciones
Teléfono N° 825-482 399 y 439 4686
<http://www.copaco.com.py>

Horarios de atención por fin de año

Jueves 29 de diciembre
de 08:30 a 12:00 hs.

Viernes 30 de diciembre
Feriado Bancario.

Volveremos a atender desde el **Lunes 2 de enero del 2017** en nuestro horario habitual.

Horario de atención en la sucursal del Shopping Mariscal desde las 09:00 hs.

Regional

Creemos en vos

Essap: Auditorías constatan sendas falencias en la gestión de Sarubbi



Ludovico Sarubbi

Una auditoría interna de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (Essap) y otra externa, de la compañía Audicon, constataron irregularidades en diversos procesos que lleva adelante la agüatera estatal, presidida por Ludovico Sarubbi. Semanas atrás sindicalistas y funcionarios de Essap ya habían denunciado desprolijidad en los manejos.

La investigación interna evidenció que la empresa AyrFlow, perteneciente a Miguel Ángel Rivas Santacruz, primo hermano de Jhoni Báez Santacruz (gerente financiero de Essap), facturó irregularmente a la agüatera, en varias oportunidades. El escrito señala que las facturas emitidas son correlativas, con fechas diferentes, lo que hace presumir que los comprobantes solo se

expidieron para la Essap.

Asimismo, se violó el artículo 18 del reglamento de Administración del Fondo de Caja Chica, porque los pagos a ser realizados por cada operación no podían exceder el importe equivalente a 20 jornales mínimos diarios. No se podrán fraccionar los pedidos de pago de un mismo material, objeto o servicios cuando se supere el monto citado.

Un servicio de poda de árboles fue fraccionado en tres pagos a través de la caja chica, según se aprecia en el reporte.

Por otro lado, otro dato llamativo es que la caligrafía que se observa en las facturas de AyrFlow es demasiado similar a la caligrafía de los documentos emitidos por la Gerencia Operativa de Regiones del Interior, a cargo de Óscar Basso. Se sospecha que el mismo Basso

hacia las facturas para la empresa contratada y esto había sido denunciado por los sindicalistas. Por último, los auditores no encontraron el local físico de AyrFlow.

EXTERNA. La empresa Audicon,

contratada por Essap, también halló irregularidades en el ejercicio 2015. Una de ellas es que el incorrecto criterio de valoración por fluctuación de partidas no monetarias incrementó erróneamente los ingresos y consecuentemente el pago en

exceso a la Renta de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios (Iracis). También hubo déficit total de G. 11.223 millones en las cuentas de dudoso cobro, dado que no se aplicó el mismo criterio a todos los créditos morosos de Essap.

ROMPEMOS TODO!!!



UNA FABULOSA!!!
TOYOTA HILUX 4x4 2017 OKM
y lo llenamos de espectaculares premios!

HORARIO

ESPECIAL

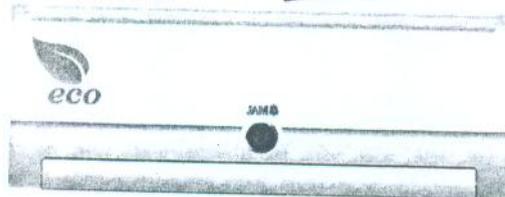
Viernes 30 ... 7 a 21 hs.

Sábado 31 ... 7 a 13 hs.

Domingo 1 ... CERRADO

JAM
más tecnología

AIRE JAM



-Compresor rotativo Frio/Calor -Kit de instalación gratis -1 Año de Garantía -Gas ecológico

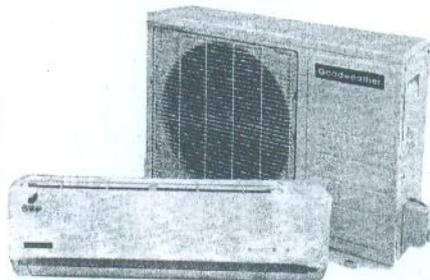
18.000 BTU SPLIT

5x \$19.000 13x \$278.000

24.000 BTU SPLIT

5x \$769.000 13x \$412.000

AIRE GOODWEATHER



•Super Silencioso. •Bajo Consumo de Energía.
•Mantiene Temperatura constante. •Utiliza Gas Ecológico R-410. •Control Remoto Backlight.

12.000 BTU SPLIT

5x \$397.000 13x \$213.000

18.000 BTU SPLIT

5x \$596.000 13x \$319.000

24.000 BTU SPLIT

5x \$814.000 13x \$436.000

AIRE HYUNDAI



•Control Remoto Panel Digital •Temporizador Programable
•Arranque Automático Gas Ecológico R410 Eficiencia Energética Clase A (ahorro de energía) •Doble sensor de temperatura •Kit de instalación totalmente de cobre.

12.000 BTU SPLIT

5x \$394.000 13x \$211.000

18.000 BTU SPLIT

5x \$631.000 13x \$338.000



DIPLOMATIC MISSION
FULL-TIME EMPLOYMENT OPPORTUNITY

SECURITY INVESTIGATOR

To review complete Vacancy Announcement visit:
<http://paraguay.usembassy.gov/jobs.html>

Interested applicants must submit filled DS-174 to:
HUMAN RESOURCES OFFICE,
Mariscal López 1776, or CC 402, Asuncion,
Paraguay by January 11, 2017.

COPACO
Comunicaciones Integradas

GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA COPACO S.A. -AD REFERENDUM- ID 310182
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Institucionales.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Pueden participar de la presente Licitación todas las personas físicas o jurídicas nacionales que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes en la República del Paraguay; por el Pliego de Bases y Condiciones y no estén MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas únicamente en Queniques (G.).
FORMA DE PAGO: El pago de los Suministros será 20 % (veinte por ciento) de anticipo y el resto del 80% (ochenta por ciento) restante se realizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y Trimestrales posteriores a la entrega total de los Suministros y se efectivizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación por escrito de la solicitud de pago de una factura, previo procesamiento y verificación y conformidad del representante de la CONTRATANTE. De conformidad a lo establecido en la Sección V.- Programa del Contrato - Cláusula Décimo Cuarta.
PLAZO DEL SERVICIO: Conforme al Punto 2.- Plan de Entregas y Cumplimiento de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.
ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS: Los documentos de la presente Licitación estarán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), ID 310182. Asimismo, podrán ser retirados en medio magnético, sin costo alguno de la División Licitaciones (Gerencia Operativa de Contrataciones), sito en Alberdi N° 619 y Gral. Díaz, primer piso, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas.
FECHA TOPE DE CONSULTAS: Desde el día de publicación del Bando y hasta la fecha: 02 de enero de 2017, hasta las 09:30 horas.
INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESITAS DE PRECIOS: Fecha: 09 de enero de 2017 desde las 07:30 horas hasta las 08:30, horas del día 10 de enero de 2017.
INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: A las 09:00 del 10 de enero de 2017.
REFERENCIA DE TIEMPO: Horario del Servidor del Sistema de Subvención a la Baja Electrónica del Paraguay.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE TODOS LOS OFERENTES: Los Sobres - Ofertas se recibirán en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., en Alberdi N° 619 y Gral. Díaz, primer piso, hasta las 09:00 horas del día 11 de enero de 2017, y la apertura de los sobres se realizará en un acto acto formal y público a partir de las 09:00 horas del mismo día.
Para mayor información dirigirse a: División Licitaciones
Teléfono N° 425-452 395 y 459 4586
<http://www.copaco.com.py>

shulz comercial

10 de Agosto N° 336
C/ Heróstradas
(San Lorenzo)
Tel. 591 747

0974 321 000

f /Tupí Electrodomésticos S.A.
tupí_sa
@tupisa

RAMOS GENERALES S.A.
www.tupi.com.py
Avda. Bogliani esq. Místicos del Charo
Tel. 569 9000

EBY: Acuerdo aún está lejos y MAG asiste a menos de la mitad de los agricultores de país

En el 2014 inició el periodo de revisión del Anexo C del Tratado de Yacyretá, pero aún no hay acuerdo entre Paraguay y Argentina por la deuda de la binacional. Además, el país vecino no está pagando por la energía que lleva.

La Entidad Binacional Yacyretá (EBY) realizó ayer un encuentro con periodistas de distintos medios para cerrar el año 2016 y de paso informar sobre la situación actual de la hidroeléctrica. Ángel Recalde, director paraguayo, señaló que no se puede hablar sobre un acuerdo en la revisión del Anexo C del Tratado, puesto que aún no se define el monto de la deuda de la binacional con el Tesoro argentino. Comentó que, si bien los rioplantenses ya accedieron a eliminar los intereses, el debate aún está en las actualizaciones que pretenden cobrar los argentinos.



Ángel Recalde, director.

Paraguay sostiene que la deuda está en torno a los USD 6.000 millones (que fue lo que Argentina aportó para la construcción de la represa) pero si se le agregan las actualizaciones, el pasivo puede ascender a más de USD 8.000 millones, explicó.

"Hay mucha inquietud para que ya se tenga revisado el Anexo C pero eso no va a ser factible hasta tanto no nos pongamos de acuerdo con la deuda. Las tarifas que puedan surgir de la aplicación del Anexo C hoy van a ser inaplicables,

sobre todo en Paraguay más que en Argentina. Primero tenemos que saber los montos que tenemos que vencer con la tarifa y a partir de ahí trabajar con el Anexo C. Este tema de la deuda no es de hace dos años, es de 1994", exclamó.

Agregó que para determinar la deuda también se tiene que tener en cuenta las compensaciones faltantes, "netear" las cuentas (compensar internamente las deudas).

Vale recordar que el 27 de marzo de 2014 se cumplieron 40 años de la entrada en vigencia del Anexo C y en ese momento ya se tenía que en-

ESTADO FINANCIERO DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY).

—Deuda con el Tesoro argentino: **USD 20.000 millones** aproximadamente con intereses y actualizaciones, según informes del Gobierno argentino. Paraguay asegura que la deuda está en torno a los USD 6.000 millones y en esa fase están las discusiones.
—Compensación por territorios inundados que adeuda a los países:

USD 1.000 millones (80%) a Paraguay y **USD 200 millones (20%)** a Argentina, según cálculos previos.

* Estado de las negociaciones en la revisión del Anexo C del Tratado: Solo acuerdo en la cogestión paritaria de la entidad (modificación del Anexo A), más no en el aspecto financiero.

Fuente: Elaboración propia con datos de la EBY.

tablar las negociaciones para actualizar el documento. Sin embargo, el Gobierno paraguayo priorizó el Anexo A y fijó la cogestión paritaria en la entidad.

FALTA DE PAGO. El director paraguayo señaló que la EBY está teniendo problemas para cobrar la energía que factura a Argentina desde el año 2002. Esto se debe a una resolución que se aplica en el sector eléctrico argentino y por el cual se realizan retenciones a las transferencias que se debe hacer a favor de la hidroeléctrica.

"El lado paraguayo es sencillo. Yacyretá le entrega energía a la ANDE y la ANDE paga. En Argentina es más complicado porque existe un administrador del mercado mayorista y además existe la empresa Ebisa. Todo eso su-

mado a la vigencia de una resolución dentro del mercado eléctrico argentino que realiza retenciones. A efectos de evitar que le afecten a la EBY esas retenciones, gran parte de lo que hace las transferencias para Yacyretá, pasa por el presupuesto general de la nación argentina. Así asegura Yacyretá que va a cobrar por lo menos aquello que requiere para su normal funcionamiento", indicó.

Dijo que tal vez no se tenga dinero para pagar las cuentas pero se cumple con lo básico. Acotó que las acreencias de la EBY están en torno a los USD 3.000 millones y espera que esta situación se pueda resolver en el transcurso de las negociaciones por el Anexo C.

Yacyretá le factura, en promedio a Argentina, USD 700 millones por año.

Durante el informe de gestión 2016, el ministro de Agricultura y Ganadería, Juan Carlos Baruja, reveló que la institución tiene una cobertura de asistencia del 45% de las fincas de pequeños productores en todo el país.

En total, la institución asiste a productores que trabajan en 200.000 fincas, indicó el titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). La principal meta del próximo año es incrementar la asistencia, tanto en insumos como en capacitaciones.

Dé hecho, uno de los primeros proyectos que se lanzarán a partir de enero del próximo año será la asistencia remota. El plan pretende facilitar al productor información y asistencia a través del celular, explicó.

Así también recordó la relevancia que tiene la agricultura familiar para el país. "El 70% de lo que consumimos a diario pertenece a la agricultura familiar campesina; es el foco de nuestras acciones; vamos a dar mayor apoyo en asistencia técnica, acceso a crédito y comercialización", agregó. Otro dato relevante que reiteró el secretario de Estado, al hablar de la necesidad de enfocarse en el campo, es que el 70% de la pobreza se concentra en el área rural.

Con respecto al problema de la superproducción que enfrentaron los productores frutihortícolas este año, situación que hizo que los precios cayeran por el suelo, el ministro dijo que es necesaria tecnología y asistencia técnica para que los productores cultiven todo el año y de forma escalonada, no precisamente dependiendo del clima.

Por otro lado, el ministro dijo que ya están proyectando los trabajos del 2017 teniendo en cuenta el veto al Presupuesto. "Estamos haciendo ahora los ajustes para ver cómo va a impactar la repetición del Presupuesto", dijo.



Conferencia. El ministro Juan Carlos Baruja, ayer.

COPACO
Compañía Operativa de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL
Controlando el futuro hoy

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA COPACO S.A. - AD REFERENDUM - ID 310192
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Institucionales.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar de la presente Licitación todas las personas físicas o jurídicas nacionales que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes en la República del Paraguay, por el Pliego de Bases y Condiciones y no estén comprendidas en las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas únicamente en Guaraníes (G.).

FORMA DE PAGO: El pago de los Suministros será 20% (veinte por ciento) de anticipo y el saldo del 80% (ochenta por ciento) restante se realizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y trimestrales posterior a la entrega total de los Suministros y se efectivizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación por escrito de la solicitud de pago de una factura, previo procesamiento y verificación y conformidad del representante de la CONTRATANTE. De conformidad a lo establecido en la Sección V.—Programa del Contrato.—Cláusula Diecinueve.

PLAZO DEL SERVICIO: Conforme al Punto 2.—Plen de Entregas y Cumplimiento de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS: Los documentos de la presente Licitación estarán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), ID 310192. Asimismo, podrán ser retirados en medio magnético, sin costo alguno de la División Licitaciones (Gerencia Operativa de Contrataciones), sito en Alberdi N° 619 y Gal. Díaz, primer piso, de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas.

FECHA TOPE DE CONSULTAS: Desde el día de publicación del llamado y hasta la fecha: 02 de enero de 2017; hasta las 09:00 horas.

RESPUESTAS: Hasta la fecha: 05 de enero de 2017; hasta las 09:00 horas.

INICIO Y FIN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS: Fecha: 09 de enero de 2017 desde las 07:30 horas hasta las 08:50, horas del día 10 de enero de 2017.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: A las 09:00 del 10 de enero de 2017.

REFERENCIA DE TIEMPO: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baza Electrónica del Paraguay.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE TODOS LOS OFERENTES: Los Sobres — Ofertas se recibirán en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., en Alberdi N° 619 y Gal. Díaz, primer piso, hasta las 09:00 horas del día 11 de enero de 2017, y la apertura de los mismos se realizará en un solo acto formal y público a partir de las 08:30 horas del mismo día.

Para mayor información dirigirse a: División Licitaciones
Teléfono N° 021- 482 309 y 489 4686
<http://www.copaco.com.py>

La cartera de préstamos del Banco Nacional de Fomento creció en 12%

En el último año, la cartera de préstamos del Banco Nacional de Fomento (BNF) creció en 12%, reveló el presidente de dicha entidad, Carlos Pereira, en el informe de gestión 2016.

Durante el acto, se destacaron este y otros datos relacionados al crecimiento del BNF. El banco cuenta con diez sucursales más en comparación con el año pasado, llegando a 52 sucursales en total. Así también se mencionó el funcionamiento de 22 centros de atención al cliente y 225 cajeros automáticos propios. Así también se incluyó a 64.000 nuevos clientes con



Informe. El presidente del BNF, Carlos Pereira, ayer.

cuentas básicas gracias a los programas sociales del Gobierno.

Uno de los temas más problemáticos en los que estuvo

involucrado el BNF este año fue el acuerdo de compra de deudas privadas de miles de campesinos. El presidente reconoció que aún no se con-

cretaron las compras, pero aseguró que las conversaciones siguen avanzando. Dijo que en los días restantes de este año se tendrían novedades.

En la ocasión también se realizó la firma de convenio entre el BNF y Rakiura Resort. Lucía Costa, directora de Marketing del club, explicó que una de las ventajas que ofrece a partir de ahora la tarjeta Visa BNF, es la posibilidad de asociarse a Rakiura, pagando la membresía en un plazo de 60 meses con los intereses propios de la tarjeta, que son los más bajos del mercado. El precio básico para asociarse es de G. 36 millones, agregó.